

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 3 de Junio de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor de cada título	Dep. embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Cp	Al contado.	Cp	Fecha	Cp	ACCIONES	Pesetas	Cp	Cp
2-6-927	69,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	69,95	2-6-927	650,00	Banco de España.....	600		651,00
2-6-927	69,85	» E, de 25.000 » »	69,90	2-6-927	453,00	Banco Hipotecario de España...	600		453,00
2-6-927	69,90	» D, de 12.500 » »	69,90	19-6-927	236,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	236,00
2-6-927	69,90	» C, de 5.000 » »	69,90	2-6-927	182,00	Banco Hispano-Americano.....	600		
2-6-927	69,90	» B, de 2.500 » »	69,90	2-6-927	201,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600		
2-6-927	69,90	» A, de 500 » »	69,90	23-6-927	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-6-927	69,90	» G, de 100 » »	69,90	30-6-927	100,25	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	600		101,00
2-6-927	69,90	» H, de 200 » »	69,90	2-6-927	38,00	carera España... Ordinarias...	200		38,00
2-6-927	69,90		69,90	2-6-927	427,50	Unión Española de Explosivos...	100		429,50
2-6-927	69,90		69,90	2-6-927	525,75	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		524,50
2-6-927	69,90		69,90	1-6-927	540,00	Idem Norte de España.....	475		543,00
2-6-927	69,90		69,90	19-6-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
		Estampillado.				Bonos del Banco de España.....	500	4	
2-6-927	84,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,20	20-4-927	451,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	88,00
2-6-927	84,20	» E, de 12.000 » »	84,25	2-6-927	88,10	Idem id. id.....	500	6	98,55
2-6-927	85,00	» D, de 6.000 » »	85,20	2-6-927	98,75	Idem id. id.....	500	6	108,40
2-6-927	85,00	» C, de 4.000 » »	85,20	2-6-927	108,00	Idem del Banco de Crédito Lo-			
1-6-927	85,00	» B, de 2.000 » »	85,20	2-6-927	99,50	cal.....	500	6	99,50
31-5-927	85,00	» A, de 1.000 » »	85,20	2-6-927	74,60	Sociedad Gral. Azuc. España...	600	5	74,60
1-6-927	85,75	» G, de 100 » »		2-6-927	97,75	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	600	4 1/4	
1-6-927	85,75	» H, de 200 » »		9-6-927	84,50	Madrid a Ariza..... Serie B.	500	7	
1-6-927	85,75			9-6-927	77,50	1.ª serie.	500	2	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	72,40	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	2	
23-5-927	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,50	22-3-927	70,75	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500	2	
18-6-927	88,00	» D, de 12.500 » »	87,50	18-6-927	63,00	Idem Norte de España. 4.ª serie.	500	2	
2-6-927	87,50	» C, de 5.000 » »	87,50	31-12-924	63,15	Idem Norte de España. 5.ª serie.	500	2	
2-6-927	87,50	» B, de 2.500 » »	87,50	28-5-925	64,00				
2-6-927	87,50	» A, de 500 » »	87,50			Ayuntamiento de Madrid,			
		5 POR 100 AMORTIZABLES		2-6-927	98,50	Obligaciones.....	500		89,00
25-5-927	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,20	22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		87,25
1-6-927	93,25	» E, de 25.000 » »		2-6-927	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,15
1-6-927	93,25	» D, de 12.500 » »		1-6-927	87,25	Idem id. 1918.....	500		
2-6-927	93,30	» C, de 5.000 » »	93,20	21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-6-927	93,30	» B, de 2.500 » »	93,20						
2-6-927	93,35	» A, de 500 » »	93,20						
		5 POR 100 AMORTIZABLES							
		Emisión de 1917							
30-5-927	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00						
30-5-927	92,00	» E, de 25.000 » »	92,00						
1-6-927	92,40	» D, de 12.500 » »	92,00						
2-6-927	92,50	» C, de 5.000 » »	92,00						
2-6-927	92,50	» B, de 2.500 » »	92,00						
2-6-927	92,50	» A, de 500 » »	92,00						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 6 POR 100							
2-6-927	102,10	Serie A.....	102,10						
2-6-927	102,00	" B.....	102,10						
2-6-927	102,10	" C.....	102,10						

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	926,400
Idem sin corrientes.....	"
Idem sin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	77,500
5 por 100 amortizable.....	189,500
Acciones del Banco de España.....	15,500
Idem del Banco Hipotecario.....	22,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	"
Azucarera.—Preferentes.....	0,000
Idem.....	2,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	19,500
Idem id. al 6 %.....	12,500

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 22,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,30. 500.000 a 22,35.—25.000 a 22,40.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,62 pesetas una.—1.000 a 27,71.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,97 pesetas uno.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general por Real orden de 18 del actual se convoca a subasta pública para adjudicar, con sujeción al correspondiente pliego de condiciones, las obras de terminación en Pontevedra de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

Los pliegos de condiciones, como igualmente los planos y documentación del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de Correos de la Dirección general de Comunicaciones y en la Administración principal del Ramo de aquella capital, durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el artículo II, capítulo 1.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898, ante el ilustrísimo Sr. Director general de Comunicaciones o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día 2 de Julio próximo.

Hasta las diez y siete horas del día 27 de Junio podrán presentarse pliegos para optar a la subasta, en el Registro general de Correos instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador por separado el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante, y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho pastor en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias el depósito de 10.000 pesetas como garantía provisional para responder de su proposición; la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste, tome nota de aquella y lo devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 200.000 pesetas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, redactándose en la forma siguiente:

D. ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... de la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., y vistos y examinadas los pliegos general y especial de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Carlos Gato Soldevilla relativo a la terminación del edificio para los servicios de Correos y Telégrafos en Pontevedra, se comprometo a llevarlo a cabo, tomando a su cargo la ejecución de las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarca el referido pliego de condiciones por la cantidad de doscientas mil pesetas (o con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de doscientas mil pesetas), fijada como límite para la subasta.

... de ... de 1927.

(Firma completa del proponente)

Madrid, 31 de Mayo de 1927.—El Director general, Tafur.

S—939

#### JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, autorizada por Real orden de 8 de Abril último, se anuncia el concurso para la adquisición de dos locomotoras-ténder, con destino a los servicios de tracción y maniobras de este puerto, concurso autorizado por Real decreto de 1.º de Abril próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar, ante Notario, en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las once de la mañana del día siguiente hábil a los treinta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría, todos los días hábiles en las horas de oficina, y el de las particulares y económicas que a continuación se inserta.

Sevilla, 11 de Mayo de 1927.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y de las facultativas de 17 de Mayo actual, pertenecientes al proyecto, deberá regir en el concurso para la adquisición de dos locomotoras-ténder destinadas a los*

*servicios de tracción y maniobras del puerto de Sevilla.*

##### Artículo 1.º

El concurso tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Junta, el día siguiente hábil a los treinta días de publicado su anuncio en la GACETA DE MADRID, ante una Comisión de la Junta y con asistencia de Notario que autorice el acta, admitiéndose en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla todas las proposiciones que se presenten en pliego cerrado y acompañadas del resguardo que justifique haber constituido, como garantía provisional, en la Caja general de Depósitos, en la Sucursal de esta provincia o en la Depositaria-Pagaduría de la Junta, la cantidad de 10.000 pesetas, en efectivo, en valores del Estado, a los tipos asignados por la legislación vigente, o en obligaciones de los empréstitos emitidos por esta Junta, por su valor nominal. El anuncio se publicará también en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

##### Artículo 2.º

El Secretario dará recibo del pliego que se presente, indicando en él la fecha de su presentación.

##### Artículo 3.º

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de la clase correspondiente, en castellano y con arreglo al modelo que se acompaña, debiendo ser autorizadas con la firma del proponente y de un Ingeniero español, los dibujos, planos y demás documentos que se acompañen.

##### Artículo 4.º

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde el día en que se publique el anuncio del concurso hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

##### Artículo 5.º

Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no estén acompañadas del resguardo acreditativo del depósito que exige el artículo 1.º de este pliego, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según Real decreto de 5 de Octubre de 1889, las que reúnan los requisitos establecidos.

##### Artículo 6.º

La devolución de los resguardos de los depósitos que acompañan a las proposiciones desechadas en el acto del concurso, se hará a las veinticuatro horas siguientes, y la de los que garantizan las restantes proposiciones, cuando se adjudique definitivamente el suministro.

##### Artículo 7.º

Una vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligatoria

del agraciado elevar la fianza provisional hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, y otorgar después escritura pública del contrato ante el Notario de Sevilla que la Junta de Obras del puerto designe. La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de Sevilla, y presentará la escritura a dicha Corporación en un plazo que no podrá exceder de veinte días, contados desde aquél en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento de esta condición trae consigo la rescisión del contrato, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de dicha escritura, así como los del expediente del concurso, anuncios en los periódicos, impuestos de transmisión de bienes y cualquiera otro que se establezca en el contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 8.º

El importe de las dos locomotoras-ténder será abonado por la Junta de Obras en la forma y en los plazos establecidos en el artículo 17 del pliego de condiciones facultativas.

Artículo 9.º

Aprobada que sea por la Superioridad el acta de recepción definitiva se abonará al contratista la fianza definitiva, si estuviese libre de responsabilidades, y previa justificación del pago de la contribución industrial.

Artículo 10.

En el caso de que el adjudicatario infringiese las obligaciones que este contrato le impone, la Administración optará entre la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios, o compeler al contratista al cumplimiento de dicho contrato con la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Siempre se hará efectiva esta indemnización sobre la fianza constituida en garantía del contrato, sin perjuicio de dirigirse contra otros bienes del contratista cuando la fianza sea inferior al importe de la indemnización, o cuando se trate del caso de rescisión, para el cual se establece la pérdida de dicha fianza en concepto de cláusula penal, compatible con la citada indemnización, que no ha de entenderse sustituida por la pena.

Artículo 11.

Los acuerdos de la Administración sobre las materias expresadas en el artículo anterior y sobre cuando se refiere al cumplimiento de este acuerdo, serán siempre ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que competan al contratista.

Artículo 12.

En lo que no esté previsto por las leyes y disposiciones administrativas, se regirá el presente contrato por las reglas del derecho común.

Artículo 13.

El contratista se somete, para la decisión de todas las cuestiones que puedan surgir de este contrato, a las Autoridades y Tribunales administrativos, renunciando al fuero de su domicilio.

Sevilla, 20 de Mayo de 1927.—El Secretario Contador, José Luis Llorrente.—El Vicepresidente, Nicolás Díaz Molero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal (o pasaporte si el proponente fuese extranjero), que exhibe, declara que se obliga a entregar a la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, dos locomotoras-ténder, destinadas a los servicios de tracción y maniobras del puerto, en precio de pesetas: — (en letra), con arreglo a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones económicas, publicado en la GACETA DE MADRID y el de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la condición primera de las económicas, acompaño el resguardo que justifica el depósito de la suma de diez mil pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1048

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vihols, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 576 habitantes; vacante en 27 de Abril de 1927 por defunción.

Tarragona, 6 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Adolfo Roca.

P—774

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arbacegud y Guerricaiz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.233 habitantes; vacante en 4 de Mayo de 1927, por traslado.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada seis grados, para Maestro; 134.165 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1927, por jubilación.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada cuatro grados, para Maestro; 134.165 habitantes; vacante en 1 de Mayo de 1927, por traslado.

La Tejera, Ayuntamiento de Cañarranza; Escuela unitaria para Maestro; 773 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1927, por traslado.

La Tejera, Ayuntamiento de Jámein; Escuela unitaria para Maestra; 1.352 habitantes; vacante en 4 de Mayo de 1927, por traslado.

Belandía, Ayuntamiento de Orduña; Escuela mixta para Maestra; 110 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1927, por traslado.

Zubiaur, Ayuntamiento de Orozco; Escuela unitaria para Maestra; 1.955 habitantes; vacante en 29 de Abril de 1927, por traslado.

Bilbao, 13 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P—810

CUERPO DE CORREOS

SECCION DE OVIEDO

D. Francisco Domingo Vargas, Inspector provincial de Correos de Oviedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Jefe de Negociado de tercera clase, D. Arturo Ferrín Azorín, Administrador que fué de la Subalternía de Correos de Gijón, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones, comparezca ante esta Inspección provincial para recoger y contestar un pliego de cargos a consecuencia del expediente que se sigue por abandono de destino, significándole que, de no efectuarlo, se tramitará dicho expediente sin su audiencia y se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Gijón, 20 de Mayo de 1927.—Francisco D. Vargas.

P—870

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MUTUA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA EL ROBO

Situación en 31 de Diciembre de 1926.

	Pesetas.
RAMO GENERAL	
DEBE	
Caja .....	2.344,11
Banco de España, c/c.....	22.310,90
Primas .....	28.049,30
Cuotas de entrada.....	3.014,65
Derechos de Póliza, registro y cobranza .....	1.049,50
Timbre del Estado.....	765,60
Intereses de valores.....	343,15
Total.....	57.877,21
HABER	
Administración gestora.....	11.578,79
Siniestros .....	18.150,75
Recibos pendientes.....	263,00

# BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

## CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1927

	Pesetas.
Impuesto timbre e inspección .....	520,80
Compra de valores.....	14.635,00
Banco de España, c/c.....	6.722,85
Caja .....	989,02
Amortización capital gestora .....	5.000,00
<b>Total.....</b>	<b>57.877,31</b>

**RAMO DE TUMULTOS POPULARES**

**DEBE**

Caja .....	558,37
Banco de España, c/c.....	5.081,90
Primas .....	2.856,75
Cuotas de entrada.....	84,50
Derechos de Póliza, registro y cobranza.....	235,15
Timbre del Estado.....	421,30
<b>Total.....</b>	<b>9.237,97</b>

**HABER**

Administración gestora.....	1.809,73
Impuesto de timbre e inspección .....	418,25
Banco de España, c/c.....	1.581,90
Caja .....	399,99
Recibos pendientes.....	28,10
Amortización capital, gestora .....	5.000,00
<b>Total.....</b>	<b>9.237,97</b>

Este Ramo cuenta, además, en fondo de reserva, con 12.701,60 pesetas, valor de 18.400 pesetas nominales Deuda perpetua interior 4 por 100, depositadas en el Banco de España.

El Vocal-Tesorero, Francisco de Benito Herrero.—El Vocal-Contador, Miguel Madariaga.

X-2094

**SOCIEDAD HISPANOAFRICANA DE CRÉDITO Y FOMENTO**

Situación en 31 de Diciembre de 1926.

PESETAS

**ACTIVO**

Acciones a emitir.....	3.500.000,00
Acciones ordinarias.....	500.000,00
Caja y Bancos.....	35.375,71
Fianzas .....	166,70
Terrenos .....	13.887,05
Partidas en suspenso.....	2.321,32
Gastos amortizables.....	704,74
Pérdidas y ganancias....	947.703,88
Depósitos de Administradores .....	50.000,00
<b>Total.....</b>	<b>5.050.159,40</b>

**PASIVO**

Capital .....	5.000.000,00
Acciones preferentes (donativo) .....	159,40
Administradores por depósitos .....	50.000,00
<b>Total.....</b>	<b>5.050.159,40</b>

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figuera.

X-2086

	30 Abril 1927	31 Mayo 1927
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	15.000.000,00	15.000.000,00
Caja y Banco de España .....	15.411.755,56	15.432.897,30
Cartera de efectos .....	16.143,91	11.980,45
Cartera de valores .....	30.233.452,85	29.749.098,92
Préstamos sobre valores y dobles .....	17.275.780,04	16.250.098,79
Créditos sobre valores .....	5.978.511,67	5.718.250,27
Cuentas corrientes.....	4.789,67	6.385,44
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material .....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo .....	859.964.339,62	875.867.768,08
Préstamos a corto plazo para construcción.....	10.421.837,78	9.970.837,78
Préstamos a Corporaciones.....	373.211,09	373.211,09
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios....	12.931.004,98	10.871.718,69
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos .....	17.765.186,25	22.398.781,88
Deudores prestatarios .....	9	120.335,79
Fincas en Secuestro .....	465.244,50	581.051,55
Fincas adjudicadas al Banco .....	1.231.363,22	1.234.981,89
Compradores de fincas del Banco.....	763.977,45	771.977,45
Varios .....	816.115,08	1.296.255,70
<b>Valores en depósito.....</b>	<b>1.001.223.409,86</b>	<b>1.008.107.303,26</b>
	586.379.481,50	555.684.016,50

**TOTAL..... Pesetas.....**

**1.538.102.891,36**

**1.563.791.319,76**

**PASIVO**

Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	9.944.402,06	10.794.031,53
Previsiones o Reservas facultativas.....	5.700.000,00	7.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones .....	800.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	20.163.269,96	15.872.424,14
Cédulas hipotecarias.....	867.612.826,59	871.692.791,09
Cédulas por amortizar .....	563.173,41	1.428.208,91
Intereses y amortización por pagar.....	1.882.180,51	3.195.237,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	8.077.011,66	11.889.623,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo .....	19.691.513,45	20.450.700,10
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo .....	798.740,96	279.342,73
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	20.366,12	86.887,68
Entregas a cuenta de semestres.....	583.480,66	598.375,35
Varios .....	3.903.176,74	4.085.860,09

**Ganancias y pérdidas:**

Remanente de años anteriores.....	9	15.832,17
Ejercicio de 1926.....	7.747.141,37	9
Ejercicio de 1927 .....	3.725.526,37	4.728.188,64

<b>Acreeedores por valores en depósito .....</b>	<b>1.001.223.409,86</b>	<b>1.008.107.303,26</b>
	586.379.481,50	555.684.016,50

**TOTAL..... Pesetas.....**

**1.538.102.891,36**

**1.563.791.319,76**

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

**Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.**

Los mismos que en los préstamos sobre valores.  
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.  
S. E. u O.—Madrid, 31 de Mayo de 1927.—El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º El Gobernador, Luis María Lorente. X-2090

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE  
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de varias máquinas, herramientas y una grúa portátil de seis toneladas, con destino a sus talleres de San Andrés de Palomar.

La resolución de este concurso y los contratos que se formalicen para el suministro de dicha maquinaria se efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y características de las expresadas máquinas estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de nueve a trece, en las Oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 27 de Junio próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos en un sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España (estación del Norte), Madrid.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 28 de Junio próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

Madrid, 31 de Mayo de 1927.

X—2095

**SOCIEDAD PETROLIFERA ES-  
PAÑOLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el viernes 17 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas del Banco Urquijo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Junio de 1927.—El Presidente, Marqués de Urquijo.

X—2089

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE  
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID**

En virtud de providencia de 27 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. Melitón Meda Tejedor, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio, por fallecimiento, de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la úl-

tima inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1927.—Francisco Fabié.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2085

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE  
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID**

En virtud de providencia de 23 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta capital, D. Juan Cuevas Rodríguez de la Flor, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 27 de Mayo de 1927.—Francisco Fabié.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2092

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ**

Don Julio de la Cueva Donoso, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de cumplimiento a un exhorto del Juzgado de primera instancia de Monóvar, deducido de los autos de declaración de quiebra de D. Miguel Capote Lozano, comerciante y vecino de esta capital, he acordado, en providencia de esta fecha, anunciar la declaración de quiebra de dicho individuo, habiendo sido nombrados Comisario y Depositario, respectivamente, D. Fernando Quiñones y D. Luis Carballo Rodríguez, de esta vecindad, previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que se las entreguen al expresado Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, y a los que tengan alguna cosa en su poder de la propiedad del quebrado, se les previene de la obligación en que se encuentran de ponerlo en conocimiento del señor Comisario, y si no lo hiciera será considerado como cómplice de la quiebra.

Badajoz, 31 de Mayo de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—Ante mí, Ezequiel de la Rosa. X—2087

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS**

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Espinosa y González, en nombre del Banco Español de Crédito por el procedimiento especial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, contra D. Luis y D. Julio Méndez Estefano en reclamación de pesetas 350.000, se ha acordado por providencia del 25, sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Alfonso XI, número 19, a las once horas del día 5 del mes de Julio próximo, las fincas que se pasan a reseñar:

**FINCAS**

Primera. Casa principal con tres cuerpos, con diferentes habitaciones y dependencias, marcada en la actualidad con el número 1 de la calle de Viudas, de esta ciudad, con diecisiete metros cincuenta centímetros de frente, por once metros diez centímetros de fondo, que hacen ciento noventa y cuatro metros cuadrados de superficie, cincuenta milímetros de superficie. Su fachada principal da al Norte, por la calle de las Viudas, y linda por derecha, a Levante, con la calle de San Pedro, hoy de Joaquín Costa, a la que hace esquina y tiene fachada izquierda, a Poniente, con casa que fué de herederos de D. José de Orellana y luego de D. Domingo Morales, y espalda, al Sur, con casa de la calle de Carretas, hoy del General Castaños, que fué de los hermanos Otero Onetti, luego de D. Ramón González Escano y hoy de su viuda doña Ana Mota Villalba. Esta casa tiene sobre la contigua, de la señora Mota, servidumbre de medianería, constituida por escritura ante el presente Notario de esta ciudad, D. Manuel Bedmar, en fecha 18 de Septiembre del año pasado 1925.

Segunda. Una casa principal en esta ciudad, número 9 moderno de la plaza de la Constitución y 1 de la calle de Joaquín Costa. Se compone de planta baja, dedicada a establecimiento, almacenes y patio, y dos pisos altos con diferentes partidos. Su fachada principal da al Norte por la plaza de la Constitución y mide once metros y treinta centímetros de frente; por derecha entrando, a Poniente, linda con la calle de Joaquín Costa, antes de San Pedro, a la que hace esquina, y tiene fachada y mide veintitrés metros cuarenta centímetros; su espalda, al Sur, da a la calle de las Viudas, por donde mide once metros noventa centímetros, y por su izquierda entrando, a Levante, linda con casa de herederos de D. Ricardo Almagro y Puig, hoy perteneciente a D. Francisco Alberico y Almagro.

**REGLAS:**

Primera. La subasta es primera

y bajo el tipo de 150.000 pesetas, la primera, y 250.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a ellas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que lo intenten, el 10 por 100 efectivo de las referidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Algeciras a 24 de Mayo de 1927.—El Secretario, Lic. José M. Medina.—El Juez, Miguel A. Espinar.

X-2093

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por D. Francisco de A. Planas y Calvet contra D. Vicente Montserrat y Martí, se anuncia que el día 8 de Julio próximo, y hora de las diez y media, se reproducirá la venta en pública subasta en el local Audiencia del referido Juzgado, de la finca siguiente, junto con una casa sin terminar, levantada sobre ella o en parte de la misma:

Una porción de terreno edificable, situado en la barriada de San Martín de Provencals de esta ciudad, con frente a la calle de la Diputación; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, señalado con el número 32 y delimitado con color carmín en el plano que, firmado por el facultativo D. José Sabadell, se unió a la escritura, base del aludido procedimiento; ocupa una superficie de quinientos diez metros cuadrados, equivalentes a trece mil cuatrocientos noventa y nueve palmos setenta décimos de palmo, también cuadrados, y linda por su frente, Norte, con dicha calle de la Diputación; por la derecha saliendo, Este, y por detrás, Sur, con terreno propiedad de doña Ana Planas y Calvet, y por la izquierda, Oeste, con terreno de don José Planas y Calvet.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la nueva ley Hi-

potecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de setenta mil ochocientas setenta y tres pesetas cuarenta céntimos; y

Tercera. Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 31 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X-2093

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO, DEL ESCORIAL

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, en testar, en 11 de Octubre de 1911, de doña Fortunata Herranz Fernández, natural de Robledo de Chavela, casada con D. Victorio Pozas Sánchez, sin hijos, de veintisiete años de edad, hija de D. Pedro y de doña Josefa; el óbito de la doña Fortunata acaeció en el indicado Robledo de Chavela, donde tenía su domicilio.

Se llama a los que se crean con derecho a los bienes reservables que, a tenor del artículo 811 del Código civil, tienen los relictos, al fallecimiento de la doña Fortunata, que heredó de ésta, su madre, doña Josefa Fernández Suárez, por óbito de la cual pasan aquellos bienes a los parientes de la indicada doña Fortunata que estén, dentro del tercer grado de la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se han presentado ya reclamando dichos bienes D. Matías Herranz Bravo, para sí y para su hermana doña Mónica Herranz Bravo, los carnales de doña Fortunata Herranz, y por lo tanto en el tercer grado civil de parentesco con la misma.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 2 de Junio de 1927.—El Secretario, Lic. César del Pozo.—El Juez,

José Martínez y Cánovas del Castillo.

X-2100

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Mayo de 1927. Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites de los juicios declarativos de mayor cuantía, a instancia de doña María Rodero Martínez, viuda, pensionista, doña Carmen Castro García, viuda, empleada, y su hija María del Socorro Alvarez Murias y Castro, soltera, estudiante, además la primera como madre de D. Manuel Alvarez Murias y Alvarez, don Adolfo Alvarez Rivas, casado, militar, D. Juan Miguel Escarbassiere, viudo, industrial, y su hijo D. Juan Domingo Miguel y Alvarez, soltero, industrial y don Felipe Chicharro y Alvarez, casado, jornalero, todos de esta vecindad, representados por el Procurador D. Luis de Pablo y Olazábal y defendidos por el Abogado D. Vicente Rodríguez, contra doña María de las Mercedes Guartilleres y Picazo, D. José Javier Esquivel y Ruiz de Pazuengos y doña María Josefa y doña Francisca Martínez de Majo o sus derechohabientes, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía, y el señor Abogado del Estado en representación del mismo, sobre declaración de prescripción de tres censos que gravaban sobre la casa número 1 de la calle de la Flor Alta, con vuelta a la de Ceres, número 17, moderno,

Fallo que debo declarar y declaro extinguidos por prescripción los tres censos relacionados en el hecho primero de la demanda y que figuran como vigentes en los libros del Registro de la Propiedad de Occidente de esta Corte, sobre la casa número 1 moderno de la calle de la Flor Alta, con vuelta a la de Ceres, número 17 también moderno; mandando, en su consecuencia, que se cancelen los asientos e inscripciones de dichos libros, para lo que se libre el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador, quedando la finca libre de censos o gravámenes. Y no se hace especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados emplazados por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres."

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid a 31 de Mayo de

1927.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—2096

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos en la vía de apremio, a instancia del Banco Español de Crédito contra doña Claudia Martí, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Mataró el día 24 de Julio próximo, a las once, las siguientes fincas:

Primera. Una finca cuyos límites son: por Oriente, el Torrente de Daniel; por Mediodía, con Jaime Final y parte con Pablo Baylach; por Poniente, con Jaime Final, y por Norte, con D. Antonio Casas; consta de una casa cuya superficie, edificada en tres plantas, es de 184 metros cuadrados, con 14 centímetros cuadrados, con cubierta, parte de terrado y parte de una cúpula, y mirador con pizarra, de buena construcción, techos de bovedillas, sobre entramado de hierro, suelos de mosaico hidráulicos, muros de mampostería y ladrillos decorados, cielos rasos en todas las habitaciones y carpintería de cuatro a seis centímetros de grueso en los huecos; el valor actual de dicha construcción es de 80.000 pesetas. La porción de tierra unida a la casa tiene una superficie de 7.522 metros cuadrados, equivalentes a tres cuarteras, o 75 áreas, 44 centiáreas. Dicha tierra está plantada con árboles frutales, huerta y jardín; está cercado por su parte oriental con una pared de mampostería, y tiene canalización para riego y diversos muros de contención de tierras en la parte donde está emplazada la casa; su valor, junto con los trabajos efectuados, puede estimarse en 25.000 pesetas, o sea, que la finca en total tiene un valor y sale a subasta por 105.000 pesetas.

Segunda. Otra finca próxima, cuyos límites son: por Oriente, el Torrente de Daniel; Mediodía, con Antonio Pomas; a Poniente con propiedad de los herederos de Manuel Cabuc, y al Norte, con la de D. Juan Benito; es una pieza de tierra plantada de viña en las laderas de un montículo de terreno mediocre para el cultivo, de una capacidad de unos 14.686 metros cuadrados, equivalentes a 146 áreas, 88 centiáreas, según la medida local, y está tasada en pesetas 16.000.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las expresadas fincas: de la suma global de 105.000 pesetas la primera, y la segunda de 16.000 pesetas, pudiendo admitir a los licitadores posturas para las dos fincas o para cada una de ellas separadamente; que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas tasaciones; que los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, 2 de Junio de 1927.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—2093

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales en nombre de D. Ezequiel y D. Juan de Selgas Marín con D. Angel Martínez Doñas, sobre realización de dos préstamos hipotecarios de 50.000 pesetas uno, y de 25.000 otro; se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Una casa, sita en esta capital, y su paseo de las Delicias, número 115, provisional, distrito municipal y judicial del Hospital, barrio de las Delicias, dentro del ensanche de esta Corte. Consta de plantas de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático, y linda por su frente, en línea de 15 metros, con dicho paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de 57 metros, con la casa número 117, provisional, de la misma calle; por la izquierda, en línea de 57 metros, y por la espalda, en línea de 15 metros, con terreno del que se segregó propio de D. Alfredo Noriega González. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados.

Otra casa, sita en esta Corte, y su paseo de las Delicias, número 117, provisional, distrito judicial y municipal del Hospital, barrio de las Delicias, dentro de la zona del ensanche de esta capital. Consta de plantas de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático, y linda, por su frente, en línea de 15 metros con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de 57 metros, y por la espalda, en línea de 15 metros, con terreno que se segregó de este solar, propio de D. Alfredo Noriega González, y por la izquierda, en línea de 57 metros, con la casa, número 115, provisional, de la misma calle. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados.

Para que tenga lugar el remate de

las expresadas fincas ante dicho Juzgado se ha señalado el día 11 de Julio próximo, a las once de su mañana.

Sirviendo de tipo para el mismo la cantidad de 52.500 pesetas para cada una de las mencionadas fincas, como 75 por 100 del que sirvió para la primera.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precitados tipos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 134 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Junio de 1927.—Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—2097

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de primera instancia de la villa y partido de Madrardejos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de D. Juan Rodríguez González, de esta vecindad, expediente para acreditar el dominio en que dice hallarse de la finca siguiente:

Una tierra huerta en este término municipal de Madrardejos, número 4920, polígono 10 del Registro fiscal al sitio de La Vega por el camino de los Cerros, izquierda con el que linda al Norte; Este, Paula Carrillo, hoy Eduarda Carrillo; Sur, José María Martín Delgado; y Poniente, Alejo Núñez del Alamo, hoy sus herederos; mide una fanega y tres celemines o 70 áreas 96 centiáreas, con pozo y noria.

La adquirió en 15 de Abril de 1912, por compra a doña Tomasa Archidona Castellanos, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrardejos a nombre de Hilario Carrillo Escalona.

Y por medio del presente se cita a los causahabientes de dicho titular en el Registro y en especial a don Amadeo y doña Antonia Carrillo y Archidona y D. Francisco Carrillo y Díaz Miguel, cuyo actual domicilio se desconoce, y se llama y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días comparezcan en dicho expediente si quieren alegar algún derecho.

Dado en Madrardejos a 28 de Mayo de 1927.—El Juez, Manuel Ruiz Tapiador.—P. S. M.: el Secretario, Valeriano Martín.

X—2090

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.266

ABAD BERMUDEZ, Juan; hijo de Juan y de Asunción, domiciliado últimamente en la calle del General Ampudia, número 7 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 1.º de Julio próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 814, instruido contra el mismo.

2.267

ALVAREZ, Constantino; dueño del automóvil M-10.189, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manzanares, número 31; comparecerá el día 24 de Junio, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 622, instruido contra el mismo.

2.268

CALLEJO RODRIGUEZ, José; hijo de Casimiro y de Margarita, domiciliado últimamente en esta Corte, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 1.º de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 861, instruido contra el mismo.

2.269

CORRALES RODADO, Eleuterio; hijo de Jorge y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle del Primero de Mayo, número 11, tercero; comparecerá el día 1.º de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 861, instruido contra el mismo.

2.270

CORTES JIMENO, Manuel; hijo de Francisco y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 7 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 1.º de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 827, instruido contra el mismo.

2.271

GARCIA GONZALEZ, Felisa; hija de Pablo y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Coloreros, número 4, primero; comparecerá el día 24 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 695, instruido contra Concepción Anizua.

2.272

GOMEZ, Doroteo; dueño de un volquete, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 58 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 24 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 621, instruidos contra Arsenio López.

2.273

GTRCIA GONZALEZ, Felisa; hija de Joaquín y de Cecilia, domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, kilómetro 5.º (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 24 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales número 679, instruido contra el mismo.

2.274

GONZALEZ RICART, Eduardo; hijo de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia número 18, bajo; comparecerá el día 1.º de Julio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, número 802 instruido contra el mismo y otra.

2.275

IZQUIERDO LOPEZ, Benito; hijo de Juan y de Leonarda, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Méndez, 46, Puente de Vallecas; comparecerá el día 24 de Junio a las doce, ante el Juzgado municipal del

distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 387.

2.276

LOPEZ, Arsenio; conductor del volquete, propiedad de Doroteo Gómez, domiciliado últimamente en la calle de San José, 58 (Tetuán); comparecerá el día 24 de Junio a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 621, instruido contra el mismo.

2.277

MARTIN MORATO, Santos; hijo de Agapito y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, 12, segundo izquierda; comparecerá el día 24 de Junio a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 311, instruido contra el mismo.

2.278

MONJARDIN PLA, Manuel; hijo de Jacobo y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, segundo; comparecerá el día 1.º de Julio a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 785, instruido contra el mismo y otro.

2.279

PELAEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Daniel y de Cruz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 5, piso cuarto; comparecerá el día 1.º de Julio a las doce horas ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 840, instruido contra el mismo.

2.280

PEREZ GARCIA, María; hija de Concepción, domiciliada últimamente en esta Corte, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 8 de Julio a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 1.201, instruido contra la misma.

5509

2.281

Autor o autores de la sustracción de un saco de alpargatas, propiedad de Joaquín Carrera Perea, ocurrida el día 13 de Mayo próximo pasado, de la posada de San Agustín, que tenía depositadas, domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Lérida para ser oído en causa por el delito de hurto, número 76 de 1927, instruida por el mismo Juzgado.

5547

2.282

CAPEL JIMENEZ, Juan; natural de Cobdar, jornalero ambulante, domiciliado últimamente en Hontoria del Pinar, donde estuvo trabajando en la vía férrea en construcción, Santander Mediterráneo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue por lesiones al mismo, cuya comparecencia lo verificará en el término de diez días.

5527

2.283

ESCAMEZ CANOVAS, José; domiciliado últimamente en Cartagena, y desde donde se dice pasó a Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por usurpación de marca, instruida por dicho Juzgado, con el número 717 de 1926.

5550

2.284

GOMEZ DOMINGUEZ, Filomena; de cuarenta años, de estado viuda, natural de Segovia, profesión sus labores, hija de Pedro y Evarista, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Duque de Liria, núm. 3, bajo; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra María Pardailla, con el número 328 de orden del corriente año.

2.285

GONZALEZ TRAVADO, Hortensio; domiciliado últimamente en Soria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, al objeto de ratificar o no su conformidad con la calificación hecha y pena pedida por el Ministerio fiscal en la causa instruida en el Juzgado de repetida ciudad, con el número 11 de 1927, sobre estafa.

5537

2.286

LOPEZ GARCIA, Salvador; de veintiseis años, de estado soltero, de profesión carretero, hijo de Manuel y Ana, domiciliado últimamente en la calle de Emilio Rabero, número 29 (Puente

Vallecas); comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 27 de orden del corriente año.

2.287

MARTIN MUÑOZ, Vicente; de veintiseis años, de estado soltero, natural de Cerceda, de profesión sirviente, hija de Julián y de Bonifacia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 42, principal izquierda; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Romero, con el número 267 de orden del corriente año.

2.288

MARTINEZ CASTANEIRA, María; de treinta y nueve años, de estado casada, natural de Santa Comba, profesión sus labores, hija de Evaristo y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Milanés, 2, portería; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eugenio López, con el núm. 270 del corriente año.

2.289

MENDEZ BONIFA, Josefa; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducida por el penado Restituto García García, condenado por el delito de homicidio, en causa seguida en el Juzgado del Centro, de esta Corte.

5537

2.290

PARDAVILA RODRIGUEZ, María; de veintinueve años, de estado viuda, natural de Puebla Caramiñal, de profesión sus labores, hija de José y de Cándida, domiciliada últimamente en Madrid, calle Mediodía Chica, número 5, segundo; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 333 de orden del corriente año.

2.291

ROMERA GARCIA, Fructuoso; de cuarenta y seis años, de estado casado, natural de Fuenteloba, de profesión jornalero, hijo de Jorge y María.

domiciliado últimamente en Madrid calle de Ramiro Molina, número 9; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Salvador López, con el núm. 27, de orden del corriente año.

5595

2.292

SAN JOSE, Pedro; vecino de Andorneras, y de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, con el fin de ser oído como presunto autor del robo de un caballo y varios efectos, propiedad del vecino de Valderas, Facundo Baquero Villar, hecho que tuvo lugar en dicho pueblo durante la madrugada del día 16 de Mayo último, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios consiguientes, pues así se halla acordado en el sumario que instruyo con el número 17 del año 1927, por el delito de robo.

5531

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.357

MARINA OFERO, Epifanio; cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por estafa; comparecerá en el Juzgado de Plasencia dentro del término de diez días, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

5492

5.358

MARTOS GONZALEZ, Manuel; natural y vecino de Granada, calle de las Charcas, número 3, hijo de Baldomero y de Dolores; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

5467

5.359

MILLAN VARGAS MACHUCA, Luis; hijo de Enrique y de Asunción natural de Madrid, de estado soltero profesión de pistolero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barberá, 20, segundo; procesado en causa número 744 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5460

5.360

MONTERO GONZALEZ, José Ramón; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital por haberse decretado su prisión provisional en el sumario número 75 del corriente año.

5464

5.361

MONTES GONZALEZ, Agustín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de treinta y cinco años, hijo de Ramón y de Peregrina, cuyo último domicilio se ignora; procesado por hurto bajo el número 340 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

5479

5.362

MORALES JIMENEZ, Antonio; de estatura regular, recio, de unos cuarenta y cinco años, moreno, más bien triguero, viste pantalón de pana y chaqueta de paño, domiciliado últimamente en Baeza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto bajo el número 20 de 1927.

5473

5.363

MUSOZ, Gumersindo (a) "Cebollano"; de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Talavera, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de hurto en sumario número 48 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibido de que si no lo hace en el indicado término será declarado rebelde.

5452 bis

5.364

MUNES BILLERA, Luis María de Ramón; natural de Barcelona,

ambulante, de treinta y cinco años de edad en 1924, soltero, Perito mercantil, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ocaña para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Toledo en méritos de la causa en que se halla procesado por hurto, número 102 de 1924, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

5490

5.365

PEREZ LOPEZ, Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río, núm. 27; procesado por quebrantamiento de depósito, número 656 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

5488

5.366

PUIGORIOL AUGUET, Francisco; hijo de Antonio y de Monserrat, de unos veintisiete años, domiciliado últimamente en Sarriá de Ter; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona para ser reducido a prisión, en causa por estafa, núm. 115 de 1925, instruida por dicho Juzgado, al objeto de cumplir la condena impuesta por la ilustrísima Audiencia provincial de dicha ciudad, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

5424

5.367

REYES QUINTERO, Fernando de los; hijo de José y de Adelaida, natural de La Palma, profesión jornalero, de estado soltero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Vereda del Juncal; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Garzino, calle Almirante Apodaca, núm. 4, para ser constituido en prisión.

5497

5.368

RIVES RIVES, Benito; hijo de Ambrosio y de Rosa, natural de Lérida, de estado soltero, profesión pescador, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 431 de 1926, sobre hurto, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Benigno Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

5453 bis

5.369

RUESCAS PIQUER, Pedro; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en ídem, Conde Asalto, núm. 78; procesado en causa núm. 217 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5458

5.370

SAFORCADA, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Ramba Cataluña; procesado en causa núm. 211 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de Don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5457

5.371

SAN ANTONIN FERNANDEZ, Julián de; de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel e Isabel, quincallero ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, acordada en el sumario núm. 79 del año actual, sobre hurto de una pieza de tela, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5449

5.372

SAN JOSE EXPOSITO, Nicasio; de veintisiete años, hijo de Casimiro y de Castora, de estado soltero, natural de Riasoco, partido de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de profesión meldeador, con antecedentes, cuyo último domicilio se ignora, así como su actual paradero; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 62 de 1927 por el delito de tentativa de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5461

5.373

SANCHEZ RODRIGUEZ, Angela; natural de Yuncillos (Toledo), hija de Juan y de Alberta, de veinticuatro años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, piso cuarto; procesada en causa por hurto, número 77 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5451

5.374

SANCHEZ RODRIGUEZ, Pablo; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Capuchinos, número 43; procesado en causa número 753 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5437

5.375

TIGRE LISTON, José, conocido por "El Americano" y "El Zapo"; natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), hijo de José y de Rosario, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y tres años de edad, domiciliado en Sevilla, Duque Cornejo, número 25; procesado por estafa en causa número 503 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión por dicha causa.

5442

5.376

VICARIO, Gregoria; de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Talavera, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por el delito de hurto en sumario número 48 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibida de que si no lo hace en el indicado término será declarada rebelde.

5452

5.377

ALONSO FERNANDEZ, Manuel (a) Pecho; natural de Cabral, Ayuntamiento de Lavadores (Vigo), de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años, hijo de Jacinto y de Carmen, domiciliado últimamente en Cabral; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

5563

5.378

ALTISEN PRATS, Francisca; de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Andrés y de María, domiciliada últimamente en Reus; procesada por hurto (sumario número 68 de 1927); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5526

5.379

CASTELLANOS DE LA HOZ, Juan; de veinticinco años, de estado soltero, de oficio barbero, hijo de Manuel y de María Antonia, natural de Valdepeñas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción y atentado, con el número 92 de 1927.

5565

5.380

CONTRERAS CAMACHO, Juan; que se decía residía en Linares, donde no ha sido habido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario del Juzgado de Ubeda, número 56 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado dicho, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5533

5.381

DAMASO ALAMO, Agustín; hijo de Cristóbal y de Antonia, de diez y nueve años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural de Las Palmas y vecino de la misma, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular, señar particulares no tiene, y sabe leer y escribir; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días conados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una orden de la Superioridad expedida en la causa número 14 de 1926, seguida contra el mismo y otros por el delito de daños.

5546

5.382

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Francisco; natural de Mugueimes, vecino de Mugueimes, Meninos, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Benigno y de Felisa, procesado en causa número 19 de 1927, sobre tentativa de violación, últimamente domiciliado en Mugueimes; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Bande en el plazo de diez días, con el fin de ser constituido en prisión y diligenciado en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5517

5.383

FERNANDEZ NORIEGA, Julio Urbano; natural de Avilés (Asturias), de estado soltero, profesión peón, de

treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

5542

5.384

GARCIA, Antonio; ignorándose de quién es hijo, de uno dieciocho años, es de estatura regular, moreno y viste un traje claro, color kaki, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, ignorándose el número, procesado en causa número 244 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5541

5.385

GIL PEREZ, Asunción; natural de Jérica, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintinueve años de edad, hija de Manuel y de Asunción, domiciliada últimamente en Jérica, procesada en causa número 410 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5559

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBÚRQUERQUE

D. Pedro Duarte García, Jefe municipal en funciones del de instrucción, por licencia del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de La Codosera Simón Herrera Mato y del vecino de San Ciente de Alcántara Custodio Morato Rodríguez, sustraídos en la noche del día 16 de los corrientes del sitio denominado Herradero, de este término municipal, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del corriente año, que por dicho hecho instruya.

Señas.

Un burro negro, de nueve años, alzada seis cuartas, escurrido de trase-ras, herrado de las manos.

Una burra cerrada, pelo rucio oscuro, alzada seis cuartas y media, herrada de las manos.

Otra burra de cuatro años, pelo rucio claro, lucero en la frente, preñada, próxima a parir, herrada de las manos; y

Una burranca de diez y seis meses, pelo pardo, talla regular, churra, desherrada.

Alburquerque, 27 de Mayo de 1927. El Juez, Pedro Duarte.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—5436

## ALGECIRAS

D. Miguel Ángel Espinar y de Terrer, Juez de instrucción de Algeciras.

Por medio de la presente hago saber: Que por haber sido capturado en Sevilla el procesado Jesús Martín Cordeño, que fué llamado por requisitoria publicada en este periódico oficial en 13 del actual, queda sin efecto dicha requisitoria, pues así lo tengo acordado en el sumario número 48 de 1927 sobre estafa.

Algeciras, 23 de Mayo de 1927.—El Juez, Miguel Ángel Espinar.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—5419

## ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor del partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial la busca y rescate de un potro de tres años, de 1,38 metros de alzada, capa pelitorada, raza española, cabeza entrepelada, clara, rozaduras en las manos de lamanea, con pelos blancos, hierro de La Unión Ganadera en la lana derecha, desaparecido de la dehesa Boyal, término municipal de Agudo, al vecino del mismo Esteban Valmayor Rubio, el día 18 de los corrientes, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, pues así lo tengo dispuesto en el sumario que por ello se instruye con el número 43 de los del presente año.

Almadén, 27 de Mayo de 1927.—El Juez, Juan A. Cabezas.—Por su mandato (ilegible).

JO—5435

## ALMAZAN

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Bienvenida López Mayoral, natural de esta villa, habiendo tenido su última residencia en Madrid, ignorándose su actual paradero, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de cinco días, a fin de entregaria definitivamente la cantidad y efectos que obran en su poder en depósito provisional, y como perjudicada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 30 de 1926, por hurto, contra Inés Gamarra García.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido la presente que firmo en Almazán a 25 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Martín Soñza Martín.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—5429

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Maximino Navazo Nieto, vecino de Almadén, sustraída el 19 del corriente mes de Mayo del quinto "Cañaveras", término de Almodóvar del Campo, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 63 de 1927.

*Señas de la caballería.*

Caballo capón, de once años, 1,52 metros de alzada, castaño encendido, raza española, marca del Fénix Agrícola B. 14 nalga derecha, lucero un poco blanco, labio superior, calzado talón pie izquierdo, armiado talón interno pie derecho, cabos negros, en la marca la inicial en forma de herradura.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Mayo de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—5456

## BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 107 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se dirán, sustraídos la noche del 18 al 19 del actual de la dehesa "El Rubio", de este término.

Y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de los semovientes.*

Una burra de tres años, pelo rucio claro, desherrada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de Manuel Romero Palacios.

Otra burra, rucia, pequeña, cerrada, y en días de parir, propiedad de Andrés Coronado Rubio.

Otra burra, castaña, mediana alzada, de seis años, con el hierro de la Compañía Europe Compagnie en el jamón derecho, propiedad de Antonio Cirias Torrado.

Otra burra pequeña, negra clara, cerrada, la oreja derecha despuntada, formando una pequeña mueca, y hierro figurando una copa en el jamón derecho, propiedad de José Pardo Rastrojo.

Badajoz, 25 de Mayo de 1927.—El Juez Juan José Gómez.—El Juez Estadio Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez Gabriel Rodríguez.

JO—5421

## CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de doce años, de 1,33 metros de alzada, castaña obscura, raza española, raya de mulo, pelos blancos en el lomo y costillares, cabo pelos blancos en el lado derecho del cuello, hierro de El Fénix Agrícola, propiedad de José Rizo Cabrerá, que le fué hurtada el día 7 del actual del silio Los Terreros, término de Bailén, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posegan.

La Carolina, 25 de Mayo de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.

JO—5474

## CIFUENTES

D. Bartolomé Alió Fernos, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se sigue sobre declaración de ausencia de Gaspar Bueno Mazario, que se ausentó de Cerecedo el 20 de Diciembre de 1904, hijo de Guillermo y de Jacinta, se cita y llama, por última vez y plazo de dos meses, a dicho ausente y a las personas que se consideren con derecho a la administración de sus bienes, la cual hasta la fecha ha sido solicitada por su legítima esposa, Benita Bueno González, vecina de Cerecedo, declarada pobre.

Cifuentes, 25 de Mayo de 1927.—El Juez, Bartolomé Alió.—El Secretario, Jesús Terán.

JO—5422

## FUENTEOVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y de su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales han sido sustraídos de una cerca de la finca Palanciano, término municipal de Granjuela, durante la noche del 20 al 21 de los corrientes, y son propiedad del guarda de la misma finca Feliciano Fernández Horrillo, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, así como procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditasen haberlas adquirido legítimamente, pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo, me hallo instruyendo con el número 81 del corriente año.

*Señas.*

Burra de once años, de 1,37 metros de alzada, rucia clara, con raya cruzada y rubes en los dos ojos; lleva el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 3, en el muslo izquierdo.

Otra burra de diez años, buena alzada, rucia, con una oreja rasgada y el hierro de El Fénix Agrícola, le

tra V. número 3, en una nalga, con rastra de muleto de tres meses.

Fuenteovejuna, 27 de Mayo de 1927. El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Luge.

JO—5466

## GRANADA-SAGRARIO

A virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario núm. 141 de 1927, sobre hurto, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital, sito Plaza Nueva, núm. 20, y Secretaría de D. Aureliano Guglién, se llama por medio del presente edicto al súbdito norteamericano D. David Báez, casado, propietario, de sesenta y dos años, habitante en Charlestown, W. Va. (E. U. U.), a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado dentro de término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo a derecho.

Granada, 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, C. A. Miguel Tovar.

JO—5469

## GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a José Sánchez Rodríguez, que es de dieciocho años de edad, grueso, de mediana estatura, color rubio, ojos azules y con una mecha en el incisivo superior, domiciliado últimamente en esta población, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en la núm. 24 de 1927, sobre incendio.

Al mismo tiempo encargo la busca y detención de dicho individuo y su remisión a la Cárcel de este partido.

Grazalema, 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—5470

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a José Fernández Santiago, de veintidós años de edad, mediana estatura, grueso, moreno claro, peinado de raya al lado derecho, con fraje para listas color marrón, gorra de cuadros, botas enterizas nuevas, color tomate, camisa de lunares, pañuelo de seda blanco al cuello, y lleva un caballo tordo.

Y José Reyes Anaya, de dieciocho años de edad, alto, moreno, cara grande y ancha, con un lunar en la mejilla izquierda, pelo castaño oscuro, con raya al lado izquierdo y con un tupo en forma de cascabel en la frente, viste camisa blanca, blusa y pantalón color hueso, chaleco blanco con listas negras, botas coloradas y sombrero de ala ancha, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirles declaración en

la causa núm. 21 de 1927, sobre hurto.

Al mismo tiempo encargo la busca y detención de dichos individuos, y su remisión a la Cárcel de este partido.

Grazalema, 20 de Mayo de 1927.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—5471

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua, de catorce años, alzada 1,47, capa castaña muy oscura, raza española, lucero corrido, calzada de pata y mano izquierda, y el hierro del Fénix Agrícola, y detención de sus poseedores ilegítimos, hurtada del sitio Lomas y Matagalardo, término de Villalbuenga del Rosario, el día 20 del actual, de la propiedad de Miguel del Valle Benítez.

Grazalema, 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—5472

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil con respecto al aviso de los parientes del finado Francisco López Guijarro Sánchez, se publica el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado, acreditando su cualidad de parientes a los efectos de la entrega de los bienes y cesación de la intervención judicial en las diligencias de oficio que se instruyen en este Juzgado sobre la prevención del abintestado, con motivo del fallecimiento del Francisco López Guijarro Sánchez, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Grazalema, 28 de Mayo de 1917.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JC—146

## HUESCA

D. Jaime Pamiés Olivé, Juez de instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a todos los que se crean presuntos herederos o perjudicados y a Carmen García Avila, esposa del interfecto, e hijo de éste, Eusebio Cruz Blasco, de cuarenta y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Silvestra, domiciliado últimamente en Zaragoza, muerto el mismo al ser arrollado el día 20 del pasado mes de Abril por una vagoneta de un tren de trabajos de riegos del Alto Aragón, en término municipal del pueblo de Alcalá de Gúrge, de este partido, en ocasión de hallarse el mismo trabajando, y para que se cite a

los mismos para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de San Victoriano (edificio cárcel), y recibirles declaración por tal hecho.

Huesca, 6 de Mayo de 1927.—El Juez, Jaime Pamiés.—El Secretario Vicente Isaac García.

JO—5423

## LEDESMA

D. Isidoro Díez Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 9 al 10 del actual, y del Prado del Río y de junto a la fuente, fueron substraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos senovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

*Reseña de las caballerías.*

Una burra de nueve años, de 1,34 metros de alzada, capa rucia.

Una potra de dos años, pelo negro.

Una burra de cuatro años, de 1,17 metros de alzada, capa ceniza.

Una burra de cinco años, alzada pequeña, capta o pelo tordo; y

Otra burra de pelo rucio, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola, en cuya Compañía estaban aseguradas.

Ledesma, 24 de Mayo de 1927.—El Juez, Isidoro Díez Canseco.—P. S., José Hernández.

JO—5425

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por D. Manuel Bedoya Gutiérrez contra D. Leoncio Martínez y Martínez, que pretendió el beneficio de pobreza y hoy se encuentra en ignorado domicilio, sobre pago de 1.100 pesetas, se requiere al D. Leoncio, para que en el término de quinto día pague la cantidad de 595,20 pesetas, importe de las costas causadas en la Superioridad con ocasión de apelación interpuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Madrid a 30 de Mayo de 1927.—El Secretario, S. Eusebio Ocaña.

JC—148

## MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos ejecutivos, seguidos por doña Carmen Calleja de la Torre, contra D. Agustín Sáiz Rodríguez, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Fernández de Quirós.—Madrid, 20 de Mayo de 1927; a los autos de su razón el anterior escrito y habiendo cesado en el ejercicio de la profesión el Procurador D. Fermín Bernaldo de Quirós,

que representaba a la ejecutante doña Carmen Calleja, hágase saber a ésta que dentro de término de ocho días se persone en los autos por medio de otro Procurador que la represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá por desistida de la acción ejercitada con lo demás procedente. Lo mando y firma S. S.; doy fe. Quirós.—Ante mí; Esteban Unzueta."

Y siendo desconocido el domicilio de doña Carmen Calleja de la Torre, se la notifica la providencia inserta por medio de la presente que se insertará en los periódicos oficiales.

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JO—147

#### MONTAÑECH

D. Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Miraflores Juan de Dios Correyero Redondo, que fueron hurtados de la dehesa Encarnadilla, término de Almoharín, de este partido judicial, en la noche del 22 del actual, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraran, si éstas no acreditaran su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una mula de tres años, de 1,47 metros de alzada, pelo castaño obscuro.

Otra mula de seis años, de 1,43 metros de alzada, castaño oscuro.

Otra mula de once años, de 1,47 metros de alzada, mohina, tuerta del ojo derecho.

Dichos tres semovientes tienen en su respectiva anca izquierda la marca de la Sociedad El Banco Agrícola Andalus, donde están aseguradas, consistente en una letra R, número 5.

Montañech, 27 de Mayo de 1927.—El Juez, Antonio Martínez García.—P. S. M., Félix Jabalo.

JO—5489

#### MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 18 al 19 de los corrientes de la línea Los Aliños, de este término, al vecino de esta ciudad D. Juan Canales Payón, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 78 del 1927.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de raza española, de ocho a nueve años, castrado, 1,43 metros de alzada, castaño obscuro, burraño, bo-cirrubia y entiendo por Cadete.

Otro mulo castaño raso, de diez a once años, pequeño, picado de las abmilleras.

Y otro mulo negro, de nueve años, con la marca y sin hierro.

Dado en Montoro a 23 de Mayo de 1927.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—5426

D. José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, se cita y llama a un tal Manuel Lara, conocido por el "Rubio", natural de Jaén, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, calle Peñuelas, núm. 18, para recibirle declaración en el sumario que se instruye, bajo el núm. 144 del año 1926, sobre hurto, contra Juan Bautista Ventura Girado y otros.

Dado en Montoro a 25 de Mayo de 1927.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—5427

#### ONTENIENTE

D. José García Lina, Juez de Instrucción en funciones por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Navarro Moreno, de veinticinco años de edad, soltero y de oficio cesterero, natural de Cieza (Murcia) y sin vecindad conocida, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Valencia y Murcia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado contra el mismo en la causa núm. 11 del corriente año, sobre disparo de arma y tenencia ilícita de la misma, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en las Cárcelas de esta ciudad.

Dado en Onteniente a 20 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.—El Juez, José García.

JO—5491

#### POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Manuel Nieto Domínguez y otros tres, vecinos de Palma del Río, la noche del 14 de los corrientes de los domicilios de los mismos, sites en dicha ciudad, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el núm. 79 de 1927.

#### Reseña de lo hurtado.

A Josefa Santiago Páez.

Un traje de rayadillo azul, dos camisas de caballero con iniciales F. V., y cuatro pares de calczoncillos de caballero.

A Manuel Nieto Domínguez.

Un par de botas de becerro blancas, en buen uso.

A Josefa Muñoz García.

Un kilogramo y medio de queso de plato; un kilogramo de azúcar; una libra de chocolate y unas pocas de galletas; medio kilogramo de salchichón; cuatro cucharas, cuatro tenedores y un cuchillo corriente; un pan; un traje de mecánico, y unas tijeras de bordar.

A Manuel Velasco Sánchez.

Un traje completo de rayadillo azul; unas botas de becerro blanco, nuevas, y una taleguilla azul.

Dado en Posadas en 23 de Mayo de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—5450

#### RIANO

Por el presente hago saber: Que en carta orden de la Superioridad que se cumplimenta en este Juzgado, dimanante del sumario núm. 14 de 1927, sobre hurto, contra Joaquín Pascual Fernández, residente últimamente en Villacorta, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado hacer saber a dicho procesado que la Audiencia provincial de León dictó auto con fecha 14 de los corrientes declarando extinguida la responsabilidad emanada de dicha causa, por haber terminado el período de suspensión de la condena y no mediar causa en contrario para llevar a cumplimiento el fallo en suspenso.

Riario, 27 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Manuel Vázquez.

JO—5451

En virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 45 de 1926, sobre disparo de arma de fuego, seguido en este Juzgado contra David Sánchez Muñiz, vecino que fué de Ollero, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se hace saber a dicho procesado que la Audiencia provincial de León, en auto de fecha 14 de los corrientes, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada en dicho sumario, por haber terminado el período de suspensión de la condena y no mediar causa en contrario para llevar a efecto el cumplimiento del fallo en suspenso.

Riario, 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Manuel Vázquez.

JO—5494

#### RODA (LA)

D. Agustín Polichera Ortega, Juez de Instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julio Mamaneque Capellán, de treinta y un años, de es-

tado soltero, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Juana, vecino de Madrid, domiciliado en Paseo de los Molinos (huerta del Rey), 3, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo y haberse fugado de la Cárcel, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la Cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 23 de Mayo de 1927.—El Secretario, Licenciado Emilio Vizcaino.—El Juez, Agustín Polifura. JO—5475

## SANTAFÉ

En la causa procedente de este Juzgado número 75 de 1925, sobre violación de María Jerez Tendero, se dictó sentencia por la Sección primera de la Audiencia de Granada en 22 de Junio último, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Que debemos absolver y absolvimos a los procesados Antonio Campos Heredia, Luis Monjes Heredia y Valeriano Fernández Fernández, del delito y falta por que venían siendo acusados y se declaran de oficio las costas procesales.”

Y para que sirva de notificación a dicha ofendida, cuyo actual paradero se ignora, libro el presente, que firmo, en Santafé a 27 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Cobo. JO—5495

## SORBAS

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa de Sorbas y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan a la busca y captura de José Herrera Hidalgo, de veintidós años de edad, hijo de Cayetano y de María, natural de Granada, domiciliado últimamente en Bijar, de profesión industrial, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia de Almería, en las cárceles de aquella capital, a responder dicho sujeto de los cargos que le resultan en causa en su contra número 8 de 1926 por el delito de tenencia de armas, en la que se ha decretado la prisión, y se conceden al mismo procesado diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para que se presente en la aludida Audiencia provincial, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sorbas, 23 de Mayo de 1927.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario Judicial (ilegible). JO—5499

## TALAVERA DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente ruego a las Autoridades, así civiles como militares, ocupación se proceda a la busca y ocupación del semoviente que después se reseñará, y, en su caso, se ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Mulo castaño, de cuatro a cinco años, alzada 1.50 metros, raza española, marca de La Mundial Agraria en la nalga derecha y en la izquierda de la Compañía o Sociedad La Unión Ganadera.

Talavera de la Reina, 23 de Mayo de 1927.—El Juez, Esteban Puras.—El Secretario, P. H. Gerardo Ramos. JO—5429

## ZARAGOZA—PILAR

D. Alfonso de Castro Santayo, Juez municipal del distrito del Pilar y ejerciente de primera instancia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos parientes se crean con derecho a la herencia de una tal Margarita Cabrera, que se dedicaba en esta ciudad a la venta de huevos, cuyas demás circunstancias se ignoran, que falleció en esta capital el día 8 ó 9 de Febrero último, cuyos parientes deberán presentarse en este Juzgado del distrito del Pilar, Secretaría del Sr. Calvo, dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, a justificar en forma su derecho, todo lo cual tengo acordado en el expediente de prevención de abintestado de oficio que se sigue por fallecimiento de dicha Margarita Cabrera, y que el presente es el segundo llamamiento, y con la prevención de que de no comparecer quien se crea con derecho le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza, 27 de Mayo de 1927.—El Juez, Alfonso de Castro.—De su orden, Santiago Calvo. JO—5505

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ASTORGA

D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se relaciona, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En Astorga a 24 de Mayo de 1927; el Sr. D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, seguido por denuncia del Sr. Jefe de estación del Norte, de esta ciudad, contra Serafín Rivas Taboada, vecino de Martín (Lugo), cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, por negarse a satisfacer el importe de un billete doble de tercera clase, de San Miguel a esta ciudad, al agente recaudador de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Serafín Rivas Taboada a la multa de diez pesetas de indemnización civil; de nueve pesetas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, y pago de las costas; y por inasistencia a la pena subsidiaria correspondiente que establece el artículo quinto del Código penal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Moisés Panero.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para publicar en la *Gaceta de Madrid* y sirva de notificación al denunciado, firmo la presente a 25 de Mayo de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Moisés Panero. JO—5504

## BONILLO (EL)

D. Bartolomé Hidalgo Martínez, Juez municipal de El Bonillo (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, por defunción del que lo desempeñaba, y vacante también el de Secretario suplente del mismo, y habiendo de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncian por el término de treinta días, a partir del en que aparezca este edicto inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los que deseen solicitar dichos cargos, presentarán sus respectivas instancias acompañadas de los documentos prevenidos en el Juzgado de primera instancia de Alcaraz.

El Secretario sólo percibe los derechos que le correspondan, según el vigente arancel.

Este término municipal consta de 5.156 habitantes de derecho, según el último Censo de población.

El Bonillo a 27 de Mayo de 1927.—El Juez, Bartolomé Hidalgo. JO—5453

## IRURA

D. Martín Echezarreta, Juez municipal del lugar de Irura.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, debiendo de presentar los aspirantes, dentro de dicho término, en este Juzgado municipal, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, de conducta y examen, y aprobación a que dicho Reglamento se refiere, con los demás documentos que puedan convenirles para acreditar su aptitud y servicios.

Este Juzgado municipal consta de 96 vecinos, y el Secretario percibe los derechos que por arancel le corresponden.

Irura, 28 de Mayo de 1927.—El Juez, Martín Echezarreta.—P. S. M. El Secretario accidental, Tiburcio Zabala. JO—5454

## MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Aguilar, por hurto, señalado con el número 541 de 1927, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Mayo de 1927; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Antonio Bremón y Llanos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Aguilar García,

Fallo que debo condenar y condono a Manuel Aguilar García a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a Antonio García en la cantidad de cinco pesetas, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas; y siendo desconocido el domicilio de Manuel Aguilar, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Bremón.

Publicación.—Lefda y publicada lue la anterior sentencia por el señor don Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, Antonio Bremón.

JO—5431

## MOSQUERUELA

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debidamente autorizado por el señor Juez de primera instancia, se anuncia para su provisión en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes a la misma dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas al señor Juez de instrucción de este partido de Mora de Rubielos; el plazo para solicitarlo expira a los treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mosqueruela, 25 Mayo de 1927.—El Juez municipal Juan Calvo.

JO—5430

## NULES

Don Juan-Bautista Gimeno Gaya, Abogado, Juez municipal de la villa de Nules.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado, pudiendo los aspirantes que se crean con derecho presentar sus solicitudes docu-

mentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID. Esta población, cabeza de partido, consta de 5.979 habitantes de derecho.

Dado en Nules a 23 de Mayo de 1927. P. S. M., el Secretario, José Martínez. El Juez municipal, Juan B. Gimeno.

JO—5506

## PUENTE GENIL

En juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Martín Rand, vecino de Madrid, y actual domicilio se ignora, por viajar sin billete en el ferrocarril, se ha acordado por providencia de esta fecha se cite al mismo como se hace por la presente para que provisto de las pruebas de que intente valerse, comparecerá en este Juzgado, Guerrero, 4, el día 25 de Junio próximo, a las once, al objeto de proceder a la celebración del dicho juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que la ley determina.

Puente Genil, 25 de Mayo de 1927. El Secretario, Juan Aguilar.

JO—5432

## SALTERAS

Don Agustín Reyes Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado nulo por la Superioridad el concurso para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días a contar desde el en que aparezca inserto el edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden complementaria de 9 de Diciembre de dicho año, durante cuyo plazo los que aspiren a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas y reintegradas con la póliza de la Mutualidad Judicial ante el Juzgado de primera instancia de este partido, Sanlúcar la Mayor, habiéndose de acompañar a las instancias, además de la cédula personal, los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación del examen y aprobación a que se refiere la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, así como también los documentos que estimen oportunos para acreditar su aptitud y servicios que le dé preferencia para dicho cargo.
- 4.º Certificación acreditativa de ejercer el cargo de Secretario de Juzgado municipal por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste, de la toma de posesión y de la Autoridad que lo hizo.
- 5.º Certificación expedida por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de hecho y

de derecho de que se compone el pueblo en que presta sus servicios el solicitante.

Este término municipal consta, según el último censo rectificado y aprobado, de 1.960 habitantes de hecho, y 1.947 de derecho.

El Secretario no percibe otros derechos que los asignados en el vigente arancel.

Y para general conocimiento de los que deseen concursar se hace público por medio del presente y otros de igual tenor en Salteras a 27 de Mayo de 1927.—El Juez municipal, Agustín Reyes.

JO—5507

## VILLACAÑAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Juez municipal de Villacañas.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada hoy en el juicio de faltas, seguido en cumplimiento de orden de la Superioridad, por viajar sin billete en el ferrocarril de la Compañía de M. Z. y A., contra Antonio García González y otros, se ha mandado se cite por medio del presente al referido Antonio, en atención a ignorarse su paradero y domicilio, para que el día 25 de Junio de 1927 a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio; al cual deberá concurrir bajo los apercibimientos que consigna el artículo 974 de Enjuiciamiento Criminal y acompañar las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al Antonio García González, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Villacañas a 26 de Mayo de 1927. El Secretario, José Flores.—El Juez, Felipe Carneros.

JO—5477

## ZAMUDIO

D. Juan Miguel Abona, Juez municipal de la Anteiglesia de Zamudio.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, a traslación, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, los aspirantes a dicho cargo, advirtiéndoles que han de estar desempeñando el cargo, en Secretaría de censo de población inferior a cuatro mil habitantes, según se previene en la Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Zamudio (Vizcaya) a 19 de Mayo de 1927.—El Secretario, accidental, Juan de Beristain.—El Juez municipal, Juan Miguel Abona.

JO—5508

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.